

DIVISION EL TENIENTE
AV. MILLAN 1040 - RANCAGUA

ARCHIVO

CODELCO-CHILE



REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	9213975				
A:	26 FEB 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Rancagua, 6 de febrero de 1992
GG-081-92

Señor
Carlos Bascuñán E.
Jefe Gabinete
Presidencia de la República
Santiago

Ref.: Oficio N° 92/445 - Nelson Medina Silva

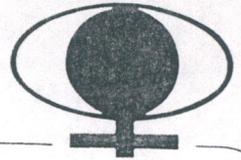
Señor Jefe de Gabinete:

De acuerdo a lo solicitado en su oficio de referencia, adjunto respuesta enviada al señor Nelson Medina Silva, relativa a su reincorporación a esta División.

Atentamente,


Pedro Courard Berkans
Gerente General

DIVISION EL TENIENTE
AV. MILLAN 1040 - RANCAGUA



Rancagua, 6 de febrero de 1992
GG-082-92

Señor
Nelson Medina Silva
Honduras N° 62
Población Rancagua Oriente
Rancagua

Señor Medina:

El Jefe de Gabinete de S.E. el Presidente de la República, ha remitido para mi atención nota que usted le dirigiera con fecha 21 de enero pasado, en la que solicita se analice su reincorporación a esta División donde prestó sus servicios hasta el 10 de noviembre de 1981.

Debo informarle que he analizado en detalle su situación, lamentablemente la política vigente sobre la materia no nos permite reincorporar a ex trabajadores que recibieron su indemnización. En su caso, a su retiro, le fue otorgada una Indemnización Especial de Retiro.

Espero comprenda que lo señalado anteriormente no me permite acoger favorablemente su petición.

Lo saluda atentamente,


Pedro Courard Berkanis
Gerente General